

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Cultura]

Nombre del Programa: Proyecta industrias culturales y creativas

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Diseño]

Ejercicio evaluado: 2018

Fecha término de la evaluación: 28/09/2018

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Proyecta Industrias Culturales y Creativas para atender el problema público identificado por el programa.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

La presente evaluación cumple con un ordenamiento legal emitido en el Estado de Jalisco referente a la evaluación de los programas públicos; con los resultados del estudio se logra analizar los instrumentos y la lógica de la intervención, teniendo como finalidad el reconocimiento de la pertinencia para la consecución de sus objetivos y la atención de los programas públicos. Adicionalmente, la evaluación de diseño representa una oportunidad para que el programa público, identifique áreas de mejora, que a su vez delimiten estrategias a seguir, para avanzar hacia el mejoramiento de diversos factores que ayuden a que el programa tenga una mayor repercusión positiva en la población a la que se encuentra dirigido. Los resultados de la evaluación de diseño del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas muestran que los elementos del diagnóstico del programa permiten tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pero presentan áreas de mejora que podrían generar beneficios en su intervención, dado que el diagnóstico presentado contiene elementos analíticos básicos, de manera que es importante la utilización de herramientas que sustenten la lógica de la intervención. En el diagnóstico se incluyeron los antecedentes de una encuesta realizada en 2015, sobre la percepción de bienestar de los jaliscienses (no precisa fuente), así como de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales realizada por CONACULTA en 2010, y opiniones de expertos vertidas para la elaboración del PED 2013-2033, sin embargo, no se incluyen en el análisis estudios teóricos y empíricos, nacionales o internacionales, más exhaustivos que ayuden a fortalecer el diseño del programa. En particular, en los antecedentes y datos diagnósticos presentados en las ROP, se carece de evidencia y justificación empírica que sustente la lógica de la intervención. Una vez que se realizó la esquematización de la lógica de intervención actual, tomando como referente las reglas de operación del programa, se pudo observar que los elementos causales del programa (actividades, entregables y resultados esperados) son pertinentes con los problemas que se pretenden atender, sin embargo, es importante lo anterior se sustente en el diagnóstico. Como parte del análisis del programa se incluye una comparación con casos nacionales o internacionales similares, de la que se desglosan una serie de ventajas y desventajas que presenta el Programa.

Hallazgos Positivos:

- Se registra que el programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo a través de su objetivo estratégico, O18: Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, en el tema de la Cultura. • El programa en sus Reglas de Operación hace explícita una encuesta aplicada en marzo de 2015 para

Hallazgos Negativos:

- Se observa que el diagnóstico del problema no está sustentado en herramientas diagnósticas como el árbol del problema, árbol de objetivos, de manera que permita una comprensión de las causas y efectos, así como la traducción en los medios y fines del programa. • En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se

conocer la percepción de bienestar de los jaliscienses, en la cual se pudo constatar que el acceso a actividades artísticas y culturales era uno de los principales factores de insatisfacción en la población, aspecto que distingue la necesidad de generar un impulso sistemático de la actividad cultural, a través de diversos estímulos y apoyo gubernamentales. • Se observa que el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas se aprecia sustento desde las posturas de la teoría del cambio, ya que se menciona explícitamente el tránsito de un contexto en el que existen limitados ambientes para el desarrollo de industrias y empresas culturales, a uno en el que existen dichas condiciones para contribuir al desarrollo social y económico de la región. • En cuanto a la comparación del intervención en la entidad con tres casos nacionales y dos internacionales se observa ventajas importantes, debido que el programa fomenta la creación y fortalecimiento de las empresas culturales y creativas de empresarios jaliscienses o de personas que muestren estar radicando en el estado al menos por tres años, cualquier emprendimiento cultural o creativo que se inscriba tiene las mismas posibilidades de ser apoyado, así mismo, los apoyos económicos que entrega el programa se complementan con talleres y cursos de formación empresarial, lo que permite consolidar y/o incrementar las empresas culturales. • Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del cual se vale el programa para su implementación, así mismo se dispone Padrón de Beneficiarios, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, en cuanto a su implementación dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender. • Se observa que se tienen establecidos en las Reglas de Operación, los criterios de elegibilidad, padrón de beneficiarios y expedientes, a través de los cuales se realiza el seguimiento y verificación a beneficiarios, así mismo se registra que existe congruencia entre la población atendida, la población potencial y la población objetivo del programa.

presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público, que se pretende atender con la intervención del programa. • En cuanto a la selección de alternativas para atender el problema público identificado, el programa no dispone de elementos que evidencien la forma en que se confeccionó el tipo de la intervención empleada en el diagnóstico, de manera que, solo se dispone del establecimiento de los objetivos generales y específicos del Programa. • En relación con la población objetivo, en las Reglas de Operación solamente se describen de forma conceptual las características de la población potencial y objetivo, sin definir específicamente el total de la población susceptible de ser apoyada por el programa,debiéndose entender que dicha población es un subconjunto de la población potencial, aspecto que deberá determinarse en los documentos institucionales. • Se observa que en los documentos (diagnóstico y Reglas de Operación) no se establece el método de cálculo mediante el cual se llevó a cabo la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, aspecto que influye en el sustento y definición de la estrategia de cobertura del programa. • En los documentos institucionales del programa (Diagnóstico, Reglas de Operación), no se presenta la evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que permitan comprender y justificar si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar. • El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados propia, debido a que la MIR identificada corresponde al programa presupuestario, aspecto que no permite determinar la causalidad de la MIR con el problema público identificado, así mismo, dicha Matriz no corresponde para monitorear el cumplimiento de los objetivos.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 20/11/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance

1	Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa y contenga una descripción amplia de los antecedentes del problema y su determinación, los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención como el árbol de problemas, objetivos y matriz de selección de alternativas.	Se formulará un documento pre-diagnóstico del problema, que de mayor sustento a la lógica de intervención del programa.	100%
2	Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de “Formación empresarial” para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura.	La asistencia a los Talleres de Formación Empresarial para el Sector Cultural y Creativo de Jalisco, constituye un criterio para la priorización del gasto, en la elección de los beneficiarios del programa, más no una modalidad de apoyo que la Dirección responsable del programa considere deba de ser incluida en las Reglas de Operación. Los talleres constituyen un criterio de elegibilidad para el otorgamiento del beneficio, más no un apoyo en el estricto sentido.	No aplica
3	Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa.	Se incluirá en el diagnóstico del programa la información correspondiente a experiencias nacionales e internacionales.	100%
4	Elaborar una MIR específica del programa que permita un adecuado seguimiento de sus resultados a través de indicadores.	Se incluirá una Matriz de Indicadores para Resultados en el pre-diagnóstico del programa para uso interno.	100%
5	Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa.	La capacidad operativa de la Dirección responsable del programa, dificulta que el contenido de esta recomendación sea parte integrante de las Reglas de Operación del programa. Para ello sería necesario incrementar la plantilla personal del área responsable, cosa para la cual la actual administración se encuentra imposibilitada.	No aplica
6	Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa.	No se considera pertinente la adopción de este compromiso en este momento. El antecedente quedará en los registros de la Secretaría de Cultura, para su posterior toma en consideración, más no se aceptará como un compromiso integrante de la Agenda de Mejora.	No aplica
7	Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.	En el pre-diagnóstico del programa se proporcionarán elementos para la estimación de la población potencial y objetivo.	100%
8	Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación	La capacidad operativa de la Dirección responsable del programa, dificulta que el	No aplica

	<p>posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.</p>	<p>contenido de esta recomendación sea parte integrante de las Reglas de Operación del programa. Para ello sería necesario incrementar la plantilla personal del área responsable, cosa para la cual la actual administración se encuentra imposibilitada.</p>	
<p>9</p>	<p>Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad.</p>	<p>No se considera pertinente la adopción de este compromiso en este momento. El antecedente quedará en los registros de la Secretaría de Cultura, para su posterior toma en consideración, más no se aceptará como un compromiso integrante de la Agenda de Mejora.</p>	<p>No aplica</p>

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 20/11/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica